

Sobre el Perú

Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo



Capítulo 10



Pontificia Universidad Católica del Perú

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

FONDO EDITORIAL 2002

Sobre el Perú: homenaje a José Agustín de la Puente Candamo

Editores:

Margarita Guerra Martinière

Oswaldo Holguín Callo

César Gutiérrez Muñoz

Diseño de carátula: Iván Larco Degregori

Copyright © 2002 por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Plaza Francia 1164, Lima

Telefax: 330-7405. Teléfonos: 330-7410, 330-7411

E-mail: feditor@pucp.edu.pe

Obra completa: ISBN 9972-42-472-3

Tomo I: ISBN 9972-42-479-0

Hecho el Depósito Legal: 1501052002-2418

Primera edición: mayo de 2002

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Así fueron las elecciones parlamentarias en 1917: el caso Palcaro

Roisida Aguilar Gil
Instituto Riva-Agüero

I. Introducción

A pesar de que las elecciones representan el método democrático (Nohlen 1998: 11) para elegir a las autoridades por el voto popular, en nuestro país, desde la independencia en 1821 hasta el 25 de agosto de 1930 se omitió en la mayoría de las veces esta práctica (Tuesta Soldevilla 1977: 19-24). Durante este período el Perú tuvo 86 nombramientos de gobernantes, de los cuales sólo en 10 oportunidades se logró elegir presidentes por elecciones populares: 1858, 1872, 1886, 1890, 1895, 1899, 1903, 1904, 1908 y 1915. Las elecciones presidenciales así como las parlamentarias estuvieron envueltas en una atmósfera de fraudes, abusos y delitos.

Las elecciones en el Perú en las primeras décadas del siglo XX estuvieron lejos de ser democráticas. En 1896, el gobierno de Nicolás de Piérola empezó a reformar sustancialmente el sistema electoral, con el fin de acabar con "las batallas brutales en las plazas públicas" (Villarán 1918: 14): eliminó los Colegios Electorales, reglamentó el sufragio directo y público en doble cédula, hizo obligatoria la inscripción en el Registro Electoral y creó la Junta Electoral Nacional, centralizando la administración electoral, hasta que en 1912 ésta fue suprimida por el gobierno de Guillermo Billinghurst para dar paso a una administración descentralizada por medio de las Asambleas de Mayores Contribuyentes. Posteriormente, con el gobierno de Augusto B. Leguía (1919-1930) las elecciones terminaron en un fraude institucionalizado.

Queremos señalar que el presente trabajo intenta aproximarse a responder a la pregunta: ¿cómo fueron los procesos electorales al parlamento en el Perú en 1917? Destacando el movimiento electoral en Palcaro, poblado de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, donde Rafael Grau, hijo del héroe Miguel Grau, murió

en un enfrentamiento armado con los partidarios del candidato opositor Santiago Montesinos.

II. El sistema electoral

Hasta la Constitución de 1920, los ciudadanos¹ con derecho a voto, eran convocados en dos oportunidades a sufragar para ser representados en la Capital: uno para elegir al presidente de la República y otro para ser representados en el Congreso.

Las elecciones parlamentarias en las dos primeras décadas del siglo XX, estaban regidas por la Constitución de 1867. En su art. 57 se reglamentaba que: "El Congreso se renovará cada dos años por mitad al terminar la Legislatura ordinaria" (García Belaunde 1993: 321). Esta misma Constitución estableció según el art. 47 que

En todas las Provincias se elegirá un Representante propietario y un suplente, aunque la población no llegue á quince mil habitantes. Cuando el número de habitantes sea mayor, se elegirá un Representante por cada veinticinco mil habitantes y otro por las fracciones que pasen de quince mil.²

Según el art. 48, los requisitos para ser diputado eran: "haber nacido en el Perú, ser ciudadano en ejercicio, y natural del Departamento, ó tener en la provincia dos años de residencia".³ Además, tanto diputados como senadores podían ser reelegidos.

Las elecciones parlamentarias de 1917 estuvieron reglamentadas por la Ley N.º 2108, expedida el 4 de febrero de 1915, la que estaba sustentada en las anteriores, fundamentalmente en la ley de 1896 y 1912.⁴ Ejercían el derecho de sufragio "[...] los peruanos mayores de veintiún años o casados que sepan leer y escribir. La ley estima que no sabe escribir aquél que sólo sabe firmar" (Anuario de la Legislación Pe-

¹ Según el art. 38 de la Constitución de 1867, "Son ciudadanos en ejercicio los peruanos mayores de veintiún años y los emancipados".

² Por lo tanto, los departamentos que tenían mayor número de habitantes contaban con mayor número de representantes en el Congreso.

³ *Ibidem*. Además véase para la Constitución de 1867, Ugarte del Pino (1978) y Pareja Paz Soldán (1944).

⁴ Véase sobre la Ley de 1896 y sobre el proceso de sufragio antes de la ley electoral de 1917, Basadre (1980: 13-40); Villarán (1918).

ruana 1915: 88). Además, para sufragar era indispensable estar inscrito en el Registro Militar. El voto era directo y público (*Ibidem*).

El órgano encargado del proceso electoral fue la Asamblea de Mayores Contribuyentes, que sustituyó a la Junta Electoral Nacional por ley en 1912.⁵ La asamblea de mayores contribuyentes⁶ se realizaba entre los 25 mayores contribuyentes, bajo la presidencia del primer mayor contribuyente, el primer domingo del mes de marzo del año en que debían practicarse las elecciones, en cada capital de provincia, teniendo como local el Consejo Provincial o cualquier otro lugar público. La finalidad de esta asamblea era la elección de cinco miembros para la Junta de sufragio y otros cinco para la Junta Escrutadora (*Ibidem*: 90). Como dice Jorge Basadre, la Asamblea de Mayores contribuyentes era el acto más importante para los candidatos.⁷ Quien lograba mayoría en las juntas, aseguraba su candidatura al parlamento. Por lo tanto, los candidatos debían agradar a los mayores contribuyentes con regalos y bebidas.

Por ejemplo, en 1919, cuando Luis E. Valcárcel fue candidato para ocupar una vacante a diputado titular por el Partido Liberal, representando a la provincia de Chumbivilcas tuvo que complacer a los mayores contribuyentes. Cuenta en sus *Memorias* que:

Una vez en Santo Tomás, agasajé a los mayores contribuyentes, los agricultores más poderosos de la zona, a quienes les llevé desde el Cuzco regalos que pudieran serles de utilidad, como arneses, caronas, pellones

⁵ La Junta Electoral Nacional fue creada por Ley Electoral del 20 de noviembre de 1896 por Nicolás de Piérola. Según Manuel Vicente Villarán, la voz pública le atribuyó que: “acomodó listas de contribuyentes, hizo falsos sorteos, acogió tachas imaginarias para eliminar a los favorecidos por la suerte, eligió presidentes de juntas departamentales a conocidos agentes de determinados candidatos. De mil maneras oprimió, con la ley y contra la ley, al partido de sus adversarios [...]” Villarán (1918: 15).

⁶ La lista de los mayores contribuyentes era proporcionada por el Ministerio de Hacienda. El art. 8 de la Ley de Elecciones Políticas N.º 2108 señalaba: “En los primeros diez días del mes de enero en que deben ejecutarse las elecciones populares [...] el Ministerio de Hacienda, en vista de los padroncillos impresos de las contribuciones de predios rústicos y urbanos, industrial y de patentes, eclesiástica y de minas, vigentes en el año anterior, hará publicar la lista de los contribuyentes peruanos de cada provincia, mayores de edad, que sepan leer y escribir y que paguen por derecho propio, con acumulación de cuotas, las contribuciones antes expresadas; debiendo considerarse en las provincias del cercado de los departamentos á los que paguen más de dos libras oro, al año, y en las demás provincias á los que abonen más de cinco soles al año”. *Anuario de la Legislación Peruana* (1915: 89).

⁷ Asimismo, Manuel Vicente Villarán señaló que: “Ganada la Asamblea se tienen mesas receptoras propicias y junta escrutadora complaciente. La gran batalla se libra, pues, por el triunfo en la Asamblea, que permite adueñarse de los llamados elementos

y otros aperos que usa el jinete, así como también mucho que beber. Toda esa carga la llevé desde el Cuzco, en muchas mulas y cuatro o cinco caballos. En ese primer viaje gasté la mitad de los 20,000 soles que había reunido para financiar la campaña (Valcárcel 1981: 201).

Otros argumentos, poco serios, también surtían efecto. Germán Arenas, en su campaña de reelección por Huari en 1911, apeló a un sueño para lograr el apoyo de un mayor contribuyente que había salido sorteado para ser integrante de la Junta de Registro. Dice:

Le dije que yo creía en sueños y que la noche anterior había tenido uno en que un ser extraño y misterioso me anunció que él sería uno de los sorteados para la Junta de Registro, por lo que le pedía que se comprometiera de una vez a mi favor. Después de grandes protestas de amistad, de tomar algunas copas de licor y de un préstamo [?], de dinero que necesitaba para sus trabajos agrícolas, me suscribió un documento en que se obligaba a servirme como miembro de la Junta de Registro o como simple ciudadano [...] (Arenas 1941: 73).

Como se advierte, un factor importante en las campañas electorales fue contar con un buen capital para asegurar la adhesión de los ciudadanos. Estos convenios tenían sus antecedentes en las prácticas electorales del siglo XIX. Cuando Manuel Pardo, entre 1871 y 1872 estaba en campaña electoral como candidato para la presidencia del Perú, muchos jefes de grupos populares se habían pasado a su partido después de un acuerdo económico. Es el caso del cabecilla Aguirre quien "por mil soles" se convirtió en pardista (Mc Evoy 1994: 119).

III. El contexto político

El contexto en el que se llevó a cabo las elecciones al Congreso de 1917 corresponde al período que va desde 1895 hasta 1919, conocido como la República Aristocrática. Como se sabe el ascenso de Piérola a la presidencia en 1895 contó con el apoyo de las clases altas. Gobernaron en pleno acuerdo hasta lograr la reorganización del aparato ad-

legales. En rigor la Asamblea elige, no el pueblo. Los votos populares adornan una elección y honran al candidato, pero no son indispensables para su triunfo". Villarán (1918: 18).

ministrativo, el afianzamiento de la paz pública y la mejora de la situación económica.⁸ Logrado ese equilibrio los dirigentes de los grupos sociales y económicos, congregados en el Partido Civil, prefirieron gobernar solos y con su propia clientela.

En la sierra del sur la oligarquía que se había constituido en torno a la exportación de la lana, compartía el dominio y control de la sociedad con los terratenientes del lugar,⁹ éstos últimos estaban a la espera de una oportunidad para capturar un cargo político o una representación en el parlamento, lo que era un anhelo de muchos, porque desde allí y con el apoyo de futuras alianzas tanto en el Congreso como en el Ejecutivo se podía tener un mayor dominio sobre la población, no sólo de un distrito sino de una provincia y hasta de un departamento. Ser parlamentario significaba tener un amplio control político, económico y social en forma casi absoluta a través de la designación de autoridades políticas como prefectos, subprefectos, gobernadores y tenientes gobernadores.

Para llegar al Congreso de la República se necesitaba pactar alianzas con las autoridades políticas, sobre todo con prefectos y subprefectos o removerlos de sus cargos haciendo nuevos nombramientos con gente de confianza.¹⁰ Eran estas autoridades las que imponían a la población la elección de un candidato o apoyaban a su aliado con el personal de seguridad como veremos más adelante.

⁸ Existe un aumento en las exportaciones de azúcar y algodón, favoreciendo a los hacendados del norte y centro de la costa, lo mismo sucede con la lana en el sur y con el sector minero. También empieza a crecer el sector industrial. Véase al respecto Thorp y Bertram (1988: Parte II).

⁹ Sobre la oligarquía en el sur del Perú véase Burga y Flores Galindo (1981).

¹⁰ El subprefecto de la provincia de Cotabambas fue reemplazado en 1917 por Adrián Moreno, enemigo de Grau, se le acusó de ser reo indultado en 1895. Había sido inculcado, según sus partidarios, por evasión de presos. Diario *El Sol del Cuzco* (5 de enero de 1917), p. 5; Basadre (1983: IX, 124). En 1919, Luis E. Valcárcel, como ya dijimos antes, fue candidato a diputado por Chumbivilcas, por el Partido Liberal y su primer acto fue elegir un subprefecto adicto a su causa: Leandro Alviña. Valcárcel (1981: 201). Los gobernadores no por ser autoridades inferiores a subprefectos eran menos efectivos, incluso en las elecciones municipales se imponían por la fuerza, por ejemplo en 1917 en la campaña electoral para las elecciones municipales, en el distrito de Bambamarca, de la provincia de Hualgayoc del departamento de Cajamarca, los gobernadores de Bambamarca y San Miguel, Juan Hernández y Alcibiades Contreras respectivamente, habían intervenido en la reunión de mayores contribuyentes convocada para nominar a los oficiales electorales. En una carta de protesta, diez mayores contribuyentes conducidos por Manuel Santolalla, dirigida a las cortes y al Prefecto se decía que: "[...] don Juan Hernández, se constituyó en ésta el día domingo 4 de marzo último a la cabeza de más de cincuenta hombres armados con rifles del Estado, y haciendo disparos invadió la plaza

Estando en el Congreso, se llegaba a una nueva alianza con el Ejecutivo. Los intereses locales necesitaban ser amparados por el gobierno y como éste era débil delegaba su representación a los terratenientes y por otro lado el Ejecutivo necesitaba mayoría parlamentaria para garantizar su gobierno y sus proyectos gubernamentales. Este mecanismo de alianzas ha llevado a que Víctor A. Belaunde mencionara:

Aparece en el Perú un régimen parlamentario en la forma y autoritario en el fondo, basado en un trastrueque inmoral y absurdo de funciones. El Ejecutivo legisla por su influencia incontrolada en las cámaras, y los representantes administran por los nombramientos. El gobierno legisla sin crítica, y los congresales ejercen la más delicada función administrativa, la del nombramiento [de autoridades locales] sin responsabilidad (Belaunde 1987a: 91).

IV. La provincia de Cotabambas

Cotabambas, provincia del poblado de Palcaro, pertenece al departamento de Apurímac. Congrega los distritos de Tambobamba, Mara, Huayllati, Mamara, Haqira, Chuquibambilla y Cotabambas. En 1917 tenía como capital el poblado de Tambobamba que está ubicado a una altura de más de 3,000 m.s.n.m.

En las primeras décadas del presente siglo, su economía estuvo sustentada fundamentalmente en la producción agropecuaria, con predominio de la cría de ganado vacuno, ovino, caprino y equino; así como en el comercio de sus productos, siendo parte del gran circuito comercial de la región sur andina.

Por otro lado, la sociedad de la provincia de Cotabambas al igual que las otras de la región sur de la sierra, estaba conformada por una mayoría de población indígena,¹¹ poseedora de tierras comunitarias y

fomentando escándalos y graves amenazas [...] todo con el objeto de impedir el ingreso de los mayores contribuyentes [...] El gobernador Alcides Contreras se colocó con gente armada en número de veinticinco hombres, en compañía de don Ciro Novoa, en el camino del distrito de San Miguel a esta Capital a impedir la venida de los mayores contribuyentes haciéndoles disparos". Taylor (1993: 78-79).

¹¹ Para esta región contamos con dos censos correspondientes a los años de 1876 y 1940. Según el Censo general de la República del Perú de 1876, la provincia de Cotabambas contaba con una población de 28,646 habitantes de los cuales 19,845 eran indios; 6,537 eran mestizos; 2,256 eran blancos y 8 eran negros. La población que no

ganado y, por un sector minoritario de población mestiza y blanca, quienes dirigían la provincia a través de los cargos políticos: subprefecto, gobernador y teniente gobernador, los cuales apoyaban en su localidad a los candidatos al Congreso, en otros casos eran candidatos directos de su provincia.

V. Antecedentes

En 1917 se tenía que renovar un tercio de la Cámara de Diputados así como de la Cámara de Senadores del Congreso de la República.¹² Como la elección presidencial debía hacerse dentro de dos años, entonces era muy importante para los diferentes partidos políticos lograr la mayoría parlamentaria porque ello aseguraba la elección presidencial de su candidato en 1919.

Los habitantes con derecho a voto de la provincia de Cotabambas debían elegir a un representante para la Cámara de Diputados en vista que había quedado vacante. Para dicho puesto había dos candidatos: Rafael Grau y Santiago Montesinos, que representaban a los partidos políticos Unión Cívica y Partido Liberal respectivamente.

Rafael Grau, natural de Lima, desde muy joven participó en la política como organizador del Club Universitario, luego ingresó al comité central directivo del Partido Unión Cívica logrando ser designado como su representante ante la Junta Electoral Nacional en 1904. En 1905 había llegado al parlamento como diputado por Cotabambas, después de derrotar a los Montesinos. Aquí empieza la rivalidad entre estos candidatos. En 1911, Rafael Grau vuelve a derrotar a los Montesinos. Las diferencias se habían agudizado, aún más, a causa del proyecto presentado por Grau para trasladar la capital de la pro-

sabía leer ni escribir era 28,301. En 1940, según el Censo Nacional de Población, la provincia de Grau (en 1919 se creó la provincia de Grau, con territorio de Cotabambas) tenía 64,182 de población censada, 19,977 eran blancos y mestizos, y 44,103 eran indios. De la población de 15 años de edad a más, se tenía un total de 38,446 habitantes de los cuales 33,664 eran sin instrucción y 4,782 con instrucción. Ministerio de Gobierno (1986: II, 225-228); Dirección de Estadística (1944-49: 6-24).

¹² Con respecto a la renovación por tercios del Congreso, Víctor A. Belaunde (1987: 70) señaló: "La renovación por tercios determina la sumisión del parlamento al gobierno. El tercio que va a sacar se hace ministerial por temor a ser combatido por el gobierno, en las próximas elecciones. El tercio nuevo formado con el apoyo de las autoridades es gubernamental, por origen y por gratitud".

vincia del pueblo de Tambobamba a la de Chuquibambilla. Pero este proyecto aprobado en la Cámara de Diputados fue rechazado en la de Senadores. En 1915, Rafael Grau sin dejar el Congreso asumía la alcaldía del Callao.

Rafael Grau estuvo en el parlamento doce años, desde 1905 hasta 1917, destacándose en los debates parlamentarios sobre asuntos castrenses y en los de orden internacional.¹³ Pero su gestión con respecto a la provincia de Cotabambas parece que no tuvo ningún efecto.

En carta de 1912, Rafael Grau le decía a Óscar Ayerve, preceptor de la provincia, que el servicio de telégrafo muy pronto se instalaría.¹⁴ Dos años después, al mismo Ayerve le mencionaba que apoyaba el pedido de los pobladores de Cotabambas con respecto a la construcción de un camino de Tambobamba al Cuzco, la expropiación del puente Huallpachacha y la construcción de una línea telegráfica.¹⁵ En otra carta le expresaba:

[...] si hasta la fecha no se convierten en realidad mis esfuerzos es porque la situación general del país y la crisis administrativa y fiscal porque atraviesa el gobierno es demasiado seria y esteriliza mis gestiones en pro de Cotabambas.¹⁶

Santiago Montesinos, miembro de la elite regional, había sido diputado por Cotabambas durante seis años hasta 1905. Era dueño de tierras en Cotabambas y de una casa en la ciudad del Cuzco. En 1917 lanzó su candidatura para diputado por su provincia y lo mismo hacía su hermano Edmundo Montesinos, para una vacante en el Senado como candidato por el Cuzco representando al Partido Civil.

El ambiente electoral en la provincia de Cotabambas, desde años atrás, estaba cargado de amenazas, venganzas e imprudencias que venían por ambos lados. En 1915, Rafael Grau en carta a Mariano Farfán le indicaba que había resuelto lanzar su candidatura a la reelección, en oposición a la de Santiago Montesinos, "no sólo para restablecer sus expoliaciones, sino para tomar venganzas rastreras", contra todos los que no habían estado con él.¹⁷ En 1916 al mismo Mariano

¹³ Sobre su participación en el Congreso véase Basadre (1983: IX, 123).

¹⁴ Archivo Departamental de Cuzco (en adelante ADC). Corte Superior de Justicia (en adelante CSJ), leg. s/n, 1923, f. 1884.

¹⁵ ADC. CSJ, 1923, f. 1888.

¹⁶ ADC. CSJ, 1923, f. 1887.

¹⁷ ADC. CSJ, 1923, f. 1743.

Farfán le volvía a decir:

[...] mi resolución para ir a la lucha electoral próxima es irrevocable, cualquiera que sea la actitud del gobierno y los candidatos que se me opongan, [...] iré en persona [...] a dirigir la lucha eleccionaria de una manera eficaz y sin temores.

Y más adelante:

No me preocupan absolutamente los trabajos que puedan hacer Montesinos o Ballón, ni el apoyo que pueda prestarle el subprefecto o autoridades, pues todo abuso desaparecerá al presentarme yo en Cotabambas [...] ¹⁸

Mientras tanto lo propio hacía Santiago Montesinos. En correspondencia dirigida al cura Juan Poblete de Mara, el 3 de enero de 1917, le decía refiriéndose a Alberto Durán, normalista de la provincia:

[...] como se permite escribirte, habiendo conseguido que cuatro o cinco mocosos inconscientes y sin una peseta en el bolsillo hayan firmado un artículo para decir que Grau es candidato me insulta en términos que algún día me la pagarán bien pagado. ¹⁹

En otra carta, del mismo año, Santiago Montesinos le comentaba al mismo cura Poblete sobre Rafael Grau:

El único trabajo positivo que ha hecho es mandarlo llamar, por el inescrupuloso obispo Castro, al Párroco señor Mujica Ortiz [era el primer mayor contribuyente de la provincia], ²⁰ posiblemente con el propósito de obstaculizar las funciones regulares de aquella asamblea o hacer algún fraude fuera de la provincia; pero nosotros al percibirnos de este indigno juego le hemos imposibilitado el paso al cura, pidiendo yo como candidato [...] [al Subprefecto] que le obligue al Párroco a que no abandone la localidad mientras cumpliera con el imperativo deber de presidir la asamblea como manda la ley y el subprefecto ha accedido a mi solicitud. ²¹

¹⁸ *Ibidem.*

¹⁹ ADC. CSJ, leg. 77, 1918, f. 867v.

²⁰ Como ya hemos señalado, contar con el respaldo del primer mayor contribuyente garantizaba el triunfo en las elecciones.

²¹ ADC. CSJ, leg. 77, 1918, f. 871.

Como podemos advertir no sólo las alianzas con las autoridades políticas eran importantes para lograr el triunfo de una candidatura, sino también eran de igual importancia las buenas relaciones con los curas y los educadores, quienes facilitaban toda la información sobre lo que sucedía en las provincias a través del uso del correo. La importancia del sistema de correo en las campañas electorales ya se había notado desde las campañas electorales de Manuel Pardo en 1871 y 1872 (Mc Evoy 1994: 95-138).

Si bien es cierto que la alianza en el ámbito nacional de los partidos Civil y Liberal le daba mayor ventaja a Santiago Montesinos frente a Rafael Grau, así como el apoyo de los mayores contribuyentes, esto no le garantizaba el triunfo, porque todo podía suceder; incluso el mismo día del sufragio los resultados podían ser adversos a éste. La experiencia lo había demostrado en 1905 y 1911 cuando Rafael Grau se impuso por la fuerza pública para ganar las elecciones, según declaración: "realizando toda clase de depredaciones en contra de sus bienes y los de sus allegados y partidarios".²²

Santiago Montesinos cuando se enteró que Rafael Grau había llegado al Cuzco, según declaraciones de los inculpados acompañado: "[...] de gente de la peor especie y matones traídos desde el Callao armados con dos cajones de rifles, explosivos, luces de señal y otros elementos bélicos",²³ trató de evitar la presencia de su adversario en Tambobamba, desarmando todos los puentes que daban acceso a dicho poblado y mandando a sus partidarios a vigilarlo.²⁴

El proceso electoral, una vez más, había alterado la vida cotidiana de la población de Cotabambas. El diario *El Sol de Cuzco* ponía en conocimiento de los ciudadanos lo que sucedía en la provincia:

[...]como preliminar eleccionario en esta provincia se ha erigido el terror en todas sus formas. El furor salvaje de un expenitenciado [se refiere al subprefecto] ha sido puesto al servicio de los intereses políticos de un candidato y se han comenzado a perpetrar todos los delitos; se ha suprimido el derecho de propiedad como medio de resolver la subsistencia de las hordas bandálicas [sic] que asolan, talan y saquean la provincia; las garantías individuales han desaparecido y en cambio parece que repentinamente han revivido los inquisidores, metamorfoseados en autorida-

²² ADC. CSJ, 1923, ff. 1584 r-v.

²³ ADC. CSJ, 1923, f. 1585.

²⁴ *El Sol del Cuzco* (28 de febrero de 1917): p. 2

des y agentes políticos del candidato gamonal; la cárcel se ha abierto para todos los que tienen el delito de no ser partidarios de este y allí se flagela, se pone en la barra y el cepo, se mata de hambre y se tortura con todos los tormentos que idea la imaginación perversa de criminales y forajidos expresamente autorizados para ello. Los indios huyen aterrorizados y sus bestias, vacas y ovejas ceban la rapacidad de partidas armadas de bandoleros, capitaneados por el político [Santiago Montesinos], sus hermanos y secuaces.²⁵

No sólo la provincia de Cotabambas vivía este ambiente de atropellos, sino también otras provincias en el ámbito nacional. Basta revisar los periódicos de esa época para darnos cuenta de lo sucedido. Por ejemplo en Paucartambo, provincia del departamento del Cuzco, según el diario *El Sol del Cuzco*, el Subprefecto apresó al candidato Víctor J. Guevara y: "con más de 300 indios, violaron mujeres, atacaron a balazos habiendo varios heridos y mutilados y que las víctimas están encarceladas en forma incomunicada, sometiéndolas a torturas y privándoles de alimento".²⁶

Las citas anteriores aclaran cómo procedían las alianzas entre candidatos y autoridades políticas. La imposición por medio del terror espantaba a cualquier ciudadano que tenía derecho al sufragio libre. Este terror que se expandía por todas las provincias involucraba a toda la población, incluso a los indígenas que nada tenían que ver en las elecciones, porque desde 1896 de acuerdo a la Ley de Elecciones habían sido excluidos de los procesos electorales, quitándoles el derecho de sufragio.²⁷ Sin embargo, para muchos indígenas esto no fue un obstáculo para intervenir en las campañas electorales, participaron tomando partido por algún candidato.

VI. El suceso del 4 de marzo en Palcaro

Todo estaba preparado para la asamblea de mayores contribuyentes en Tambobamba, capital de la provincia de Cotabambas. Como indicamos arriba la coyuntura era favorable a Santiago Montesinos; los

²⁵ *El Sol del Cuzco* (28 de febrero de 1917): p. 5. A pesar de que la cita parece exagerar el panorama electoral, no deja de reflejar la coyuntura en que vivieron los pobladores.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ Al respecto véase Chiaramonti (1995). Para la autora la exclusión de los indios de las elecciones se debió a un factor de discriminación étnica.

ciudadanos apoyarían ya sea por voluntad propia o no, lo cierto es que cada uno votaría a favor de sí mismo; aquellos identificados con la candidatura de Santiago Montesinos podían ser favorecidos en seguir ocupando su cargo, o podían ser las nuevas autoridades de la provincia. Económicamente, podían ser favorecidos en sus actividades agrícolas, ganaderas o comerciales, exonerándoles de impuestos o facilitándoles en el comercio de la provincia o fuera de él, como dice Lewis Taylor "los lazos de clientelaje al interior de una fracción política no se forjaban y sostenían en torno a un conjunto de ideas políticas mantenidas en común, sino a través del más práctico medio de ascenso económico" (Taylor 1993: 15).

Los ciudadanos que no estaban de acuerdo con el candidato de la provincia votarían a favor de éste por presión o miedo, puesto que sus familiares y propiedades podían ser víctimas de la ira del bando de los Montesinos.

La voluntad de los terratenientes una vez más se imponía en la provincia. Por ley la asamblea de mayores contribuyentes debía llevarse a cabo de preferencia en la capital de provincia, pero el candidato Montesinos al saber que Rafael Grau se encontraba en Tambobamba acordó instalarla en el poblado de Palcaro, ubicado cerca de éste.²⁸

En la mañana del 4 de marzo, horas antes del acto electoral, cuando estaban reunidos en la parroquia cambiando ideas previas a la asamblea oficial, llegó la noticia de que Rafael Grau llegaba a Palcaro con un grupo de 20 a 30 personas armadas.²⁹ En momentos que todos abandonaban el local, hacía su ingreso Rafael Grau en Palcaro apoyado por el coronel José del Carmen González, enemigo de los Montesinos,³⁰ en su último intento para entrar en contacto con el cura Mujica Ortiz, primer mayor contribuyente, quien estaba ya comprometido con los Montesinos; pero al encontrarse ambos bandos en la plaza y a las voces que venían de ambos lados de: "Qué quiere esa gente aquí", "Fuego muchachos

²⁸ Según las declaraciones de los testigos, desde los primeros días del mes de marzo, el poblado de Palcaro estuvo vigilado durante las noches por gente armada de Montesinos

²⁹ Muchos de los implicados en el caso coinciden en dar estas cifras.

³⁰ Según declaración del coronel José del Carmen González, Guillermo Montesinos había envenenado a su hijo Julián González en Tambobamba. *El Tiempo* (23 de noviembre de 1919). Como podemos ver la coyuntura de las elecciones también era aprovechado para las venganzas familiares.

fuego", "Aquí están estos [...]"³¹ se hicieron descargas entre los bandos de Grau y Montesinos.

Este enfrentamiento armado había cesado con la intervención del mayor Alegría.³² Los resultados fueron desastrosos: había fallecido Rafael Grau, Mariano Nicolás Asenjo³³ y un sirviente de la familia Montesinos; también hubo muchos heridos, entre ellos uno de los hermanos: Guillermo Montesinos.³⁴ El prefecto de Apurímac, Julio Chávez Cabello, quien había emprendido viaje a la provincia de Cotabambas, a pedido del presidente de la República José Pardo y Barreda (Basadre 1983: IX, 125), para evitar graves consecuencias, llegó a Palcaro después de dos horas del suceso.

VII. Las consecuencias

La noticia que había llegado a la ciudad del Cuzco conmocionó a la población, donde también se había instalado la asamblea de mayores contribuyentes. El 5 de marzo la oposición al gobierno movilizó a la población de la ciudad a la voz de "Abajo el gobierno" "Muera el Prefecto" "mueran las autoridades".³⁵ Se dice que estos desórdenes terminaron con varios muertos. Asimismo, la casa de la familia Montesinos fue saqueada, destruida e incendiada.³⁶ El orden sólo pudo ser restablecido gracias a la presencia de un regimiento venido de Puno.³⁷

En la ciudad de Lima la oposición también aprovechó la situación para protestar contra el gobierno. En marcha por las calles, los diferentes oradores acusaron al Presidente y al Ministro de Gobierno por no haber dado las garantías necesarias al candidato Rafael Grau.³⁸ Fren-

³¹ ADC, CSJ, leg. 77, 1918, ff. 787-789.

³² En la provincia de Cotabambas, la gendarmería era mínima.

³³ Mariano Nicolás Asenjo fue un fiel acompañante de Rafael Grau.

³⁴ Estos enfrentamientos que alteraban el orden de los pueblos en coyunturas electorales no fue una exclusividad del Perú; en los países vecinos también se vivieron estos actos antidemocráticos en la lucha por el poder, sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX. En marzo de 1864, en el departamento de Rosario (Argentina) las elecciones para la legislatura terminaron con un saldo de 5 muertos y 40 heridos. Véase al respecto Pasquali (1992).

³⁵ *El Sol del Cuzco* (5 de marzo de 1917), p. 2.

³⁶ Se culpó a los candidatos cuzqueños que habían perdido en las elecciones de 1917 de haber provocado estos hechos. Basadre (1983: IX, 127).

³⁷ *El Sol del Cuzco* (5 al 8 de marzo de 1917).

³⁸ *El Comercio* (7 de marzo de 1917), p. 1.

te a esta presión el ministro de gobierno García Bedoya renunció al cargo y fue reemplazado por el vocal de la Corte Superior Ezequiel Muñoz. Parece que no hubo indiferencia por parte del gobierno porque el presidente José Pardo al tener noticias de que Rafael Grau preparaba gente armada para dirigirse a Cotabambas envió, él mismo, varios telegramas a las autoridades respectivas para evitar hechos lamentables.

En telegrama con fecha 24 de febrero le decía al Prefecto del Cuzco:

Llame usted doctor Grau. Hágale ver que practica un acto ilícito, ofrézcale el número de gendarmes que necesite para que cuente su persona con las garantías a que tiene perfecto derecho; pero de ningún modo permita que salgan de ésa bandas armadas (Basadre 1983: IX, 125).

En otra con la misma fecha le escribía al Prefecto de Abancay: "Creo conveniente autorizarlo para trasladarse Cotabambas para estar allí día reunión asamblea a la vez que ofrecer amplias garantías [...]" (*Ibidem*). Asimismo al Subprefecto de Cotabambas le daba órdenes en otro telegrama el mismo 24 de febrero:

[...] es preciso que proceda usted a desarmar a todos los que tengan armas de uno y otro lado y rodear a los candidatos Montesinos y Grau de todas las garantías necesarias; si no tiene fuerza suficiente pídale al prefecto (*Ibidem*).

Estos telegramas fueron leídos en el Senado por el ministro de Gobierno Samuel Sayán y Palacios en sesión del 23 de abril de 1918 para despejar responsabilidad de lo sucedido, porque Miguel y Óscar Grau habían acusado al presidente José Pardo y Barreda de la muerte de su hermano.³⁹ Jorge Basadre señala que más tarde en la sublevación del 4 de julio de 1919 los hermanos Grau tuvieron una participación activa e importante (*Ibidem*: IX, 129)

Como era de esperar, inmediatamente al hecho fueron suspendidos de sus cargos los prefectos de Apurímac y Cuzco, Julio Chávez

³⁹ En *El Tiempo*, Miguel Grau, hermano de Rafael Grau, acusó al gobierno de la muerte de su hermano: "Yo Miguel Grau, acuso a José Pardo del asesinato de mi hermano Rafael Grau". Miguel Grau fue más tarde senador suplente por Amazonas en el Congreso. También Óscar Grau, hermano del fallecido, acusó al presidente de la muerte de su hermano. Basadre (1983: IX, 129-130).

Cabello y Pedro N. Vidaurre respectivamente, así como el subprefecto de la provincia de Cotabambas Adrián Moreno. Por otro lado, se persiguió a la familia Montesinos y se abrió proceso judicial a los culpables del delito por rebelión, asonada y motín contra los partidarios de Grau. Pero no todos los procesados judicialmente habían participado en el suceso del 4 de marzo, algunos se vieron involucrados por declaración de sus enemigos. Es el caso de Víctor Farfán quién por venganza de su enemigo Silva estaba preso, porque cuando Farfán fue gobernador del distrito de Mara, por orden del Subprefecto, había apresado a Silva y fue puesto a cepo durante una noche.⁴⁰

Habían pasado casi siete años para que se diera el fallo de la Corte Suprema de Arequipa,⁴¹ después de haberse prorrogado hasta en tres oportunidades. Los detenidos culpables fueron acusados por asonada y recibieron pena de cárcel en quinto grado, término máximo que corresponde a cinco años de prisión. Esta sentencia nunca fue conocida por Guillermo Montesinos porque había fallecido estando en la cárcel. El menor de los hermanos, Alejandrino Montesinos se había convertido en montonero, colaborando como guía y conocedor del terreno en 1924.⁴²

En 1919 por Ley N.º 4008 del 4 de noviembre la provincia fue denominada Grau y se cambió la capital de la provincia de Tambobamba a Chuquibambilla (Basadre 1980: 134).

VIII. Algunas anotaciones finales

En resumen podemos decir que la debilidad del Estado peruano en las primeras décadas del siglo XX no garantizaba los procesos electorales al Congreso, igual podríamos decir para las elecciones presidenciales, por eso éstas eran susceptibles a la violencia.

Los procesos electorales estaban dirigidos desde la capital del Perú. En provincias se cumplían los acuerdos tomados en la ciudad de Lima como la alianza entre los partidos Civil y Liberal en 1917.

⁴⁰ ADC. CSJ, 1923, f. 1726.

⁴¹ El juicio seguido a los culpables del asesinato de Rafael Grau se inició en el Cuzco luego el expediente pasó a Arequipa. Muchos testigos tuvieron que trasladarse hasta Arequipa para dar su declaración.

⁴² Jorge Basadre (Basadre 1983: IX, 129) señala que "[...] hubo en él algo de legendario porque burlaba a la policía, robaba a los ricos y ayudaba a los pobres". Su apodo fue Aulico o Alulico y se compusieron canciones en su nombre.

Para ser representante de una provincia no era necesario ser natural del lugar pero si residir por lo menos dos años. Este mandato no se cumplió. Así, Rafael Grau fue diputado por la provincia de Cotabambas durante doce años sin tener residencia en dicha provincia.

Los períodos de elecciones eran aprovechados para tomar venganzas entre las familias enemigas, es el caso del coronel José del Carmen González, quien apoyó a Miguel Grau para vengarse de la familia Montesinos por la muerte de su hijo. También, el testigo Silva implicó en su manifestación a Víctor Farfán porque cuando fue éste último gobernador del distrito de Mara, lo apresó y fue puesto a cepo por una noche.

La imprudencia de los candidatos hacía que la coyuntura de los procesos electorales fuera sangrienta, alterando la vida cotidiana de los pueblos y perjudicando el desarrollo local, regional y nacional.

Bibliografía

Fuentes documentales

ARCHIVO DEPARTAMENTAL DEL CUZCO (sigla usada: ADC)
Corte Superior de Justicia (sigla usada: CSJ). Legajo 77, 1918, 1923.

Periódicos

El Comercio, 1917. Lima.
El Sol del Cuzco, 1917. Cuzco.
El Tiempo, 1919. Lima.

Libros y artículos

ANUARIO DE LA LEGISLACIÓN PERUANA

1915 *Edición oficial*. Lima: Imprenta Americana, t. IX.

ARENAS, Germán

1941 *Algo de mi vida (para después de mi muerte...)*. Lima.

BASADRE, Jorge

1980 *Elecciones y centralismo en el Perú (apuntes para un esquema histórico)*.
Lima: Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico.

1983 *Historia de la República del Perú 1822-1933*. Séptima edición. Lima:
Editorial Universitaria.

BELAUNDE, Víctor Andrés

1987a "Meditaciones peruanas". En *Obras Completas*. Segunda edición.
Lima: P. L. Villanueva, t. XI.

1987b *El debate constitucional*. Lima: Lumen.

BURGA, Manuel y Alberto FLORES GALINDO

1981 *Apogeo y crisis de la República Aristocrática*. Segunda edición. Lima:
Rikchay Peru.

CHIARAMONTI, Gabriela

1995 "Andes o nación: la reforma electoral de 1896 en el Perú". En Anto-
nio Annino (coord.). *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo*
XIX. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 315-346.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA

1944-1949 *Censo nacional de población de 1940*. Lima: Imprenta Torres Aguirre.

FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco

1997 *Estudios de Derecho electoral*. Lima: Ediciones Jurídicas.

GARCÍA BELAUNDE, Domingo

1993 *Las constituciones del Perú*. Lima: EDESA.

GUERRA MARTINIÈRE, Margarita

1993 *Historia de la República*. En *Historia general del Perú*. Lima: Edit. Brasa, t. VIII.

HERNÁNDEZ CANELO, Walter M.

1998 *Legislación electoral peruana*. Lima: Organización de Estados Americanos.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

1939 *Legislación electoral del Perú*. Lima: Imprenta Torres Aguirre.

1966 *Legislación electoral del Perú anotada y concordada*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones.

MCEVOY, Carmen

1994 "Estampillas y votos: el rol del correo político en una campaña electoral decimonónica". *Histórica* 18. 1. Lima.

MINISTERIO DE GOBIERNO

1986 *Censo de la República del Perú*. Lima: Imprenta del Teatro, t. II.

NOHLEN, Dieter

1998 *Sistemas electorales y partidos políticos*. Segunda edición. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

NOHLEN, Dieter; Sonia PICADO y Daniel ZOVATTO

1998 *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

PAREJA PAZ-SOLDÁN, José

1944 *Historia de las constituciones nacionales*. Lima.

PASQUALI, Patricia S.

1992 "Clubes, caudillos y violencia electoral. Política santafesina de la década de 1860". *Res Gesta*. 31. Rosario.

TAYLOR, Lewis

1993 *Gamonales, bandoleros. Violencia política en Hualgayoc-Cajamarca, 1890-1930.* Cajamarca: Asociación Editora Cajamarca.

THORP, Rosemary y Geoffrey BERTRAM

1988 *Perú: 1890-1977. Crecimiento y políticas en una economía abierta.* Segunda edición. Lima: Mosca Azul.

TUESTA SOLDEVILLA, Fernando

1977 *Perú político en cifras. Elite y elecciones.* Lima: Friedrich Ebert.

UGARTE DEL PINO, Vicente

1978 *Historia de las Constituciones del Perú.* Lima: Andina.

VALCÁRCEL, Luis E.

1981 *Memorias.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

VANOSSI, Jorge Reinaldo *et al.*

1988 *Legislación electoral comparada. Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.* Costa Rica: CAPEL.

VILLARÁN, Manuel Vicente

1918 "Costumbres electorales". *Mercurio Peruano* 1. 1. Lima.